



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Pago de viático por Reunión de
Trabajo Programa Salud Rural /

DECRETO EXENTO N° 4579 /

Vallenar, 02 SEP 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°0766 de fecha 30 de Agosto 2011, de la Encargada Programa Salud Rural.
2. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de 01 viático a razón del 20%, a Técnicos Paramédicos de las Postas de Salud Rural que se indican, quienes asisten a Reunión de Trabajo el día Viernes 02 de Septiembre 2011:
 - Doña Edith Godoy Aracena
 - Doña Maria Alvarez Barrera
 - Doña Valeska Contreras Ángel
 - Doña Ivonne Sierra Riquelme
2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.
3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección Control
 - Contabilidad
 - Encargada Programa Salud Rural
 - Archivo Oficina de Partes
- NEFR/Dra.PSG/PAGL/pah